

# OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

## INFORME URUGUAY 41/2016

Período: 26/11/2016 a 02/12/2016

### PRISFAS – Uruguay

1- Ministro proyecta que Mujeres Ocupen Cargos de Mando de las FF.AA. ....	1
2- Novedades sobre Caja Militar .....	1
3- Tareas de Búsqueda y Rescate de Armada Nacional.....	2
4- Fuerza Aérea: Cambios en Formación y Capacitación a Pilotos .....	2
5- Ministerio de Defensa Intimado a Divulgar Jubilaciones de Militares Presos.	3
6- Cte. en Jefe de la Armada Nacional Fue Sancionado Dos Veces en 15 Días	3
7- Alto Jefe Naval Ironizó con Fallecimiento de Fidel Castro .....	4
8- Fuerza Aérea Participó en Operativo para Traslado de Pacientes .....	4
9- Ejecutivo Elaboró un Proyecto de Ley de Lucha contra el Terrorismo .....	4

#### 1- Ministro proyecta que Mujeres Ocupen Cargos de Mando de las FF.AA.

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se encuentra trabajando para que una mujer ocupe el cargo de comandante o general de las FF.AA., así lo informaron durante el acto por el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Actualmente del total del personal de las FF.AA, se estima que entre el 15 y 20% son mujeres. El Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez expresó, "Tratamos de que ingresen más mujeres al Ministerio de Defensa Nacional, de forma que el porcentaje que se da en el resto de la administración pública se replique acá", indicó Menéndez. Asimismo, el jerarca quisiera tener "el gusto de ver alguna comandante o general femenina al frente de las Fuerzas Armadas en Uruguay". El MDN conformó protocolos de actuación en violencia de género y en situaciones de acoso laboral, y se crearon comisiones a nivel central y descentralizado en cada unidad ejecutora.

(El País – Información Nacional – 26/11/2016; La República – Política – 26/11/2016)

#### 2- Novedades sobre Caja Militar

El proyecto del Poder Ejecutivo que propone un impuesto a jubilaciones y pensiones de militares de mayor rango comenzó a ser discutido en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. Sin embargo, aún no está confirmado si el Frente Amplio (oficialismo) contaría con el apoyo necesario en la Cámara de Representantes para llevar adelante una medida de estas características. Ello responde al posicionamiento del Diputado Gonzalo Mujica, quién fuera electo por el Espacio 609/Frente Amplio, y recientemente distanciado de dicho partido político. Asimismo, han trascendido otras manifestaciones dentro del oficialismo, donde se plantea la incertidumbre de votar este proyecto afirmativamente. Por otra parte, el Diputado Eduardo Rubio (Movimiento 26 de Marzo/Unidad Popular) ha expresado su apoyo a la iniciativa, lo cual deja un escenario de posibilidades amplias sobre el futuro de la tributación a las jubilaciones y pasividades militares. En tanto, desde el Poder Ejecutivo se han planteado diferencias de público conocimiento entre el Ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, y el Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, quienes plantean divergencias en las cifras manejadas en torno a la gestión de la Caja Militar. Menéndez compareció ante la Comisión

de Hacienda, acompañado por el director del Servicio de Retiros y Pensiones Militares (SRPM) Mario Stevenazzi quien ha cursado una circular en contravención a lo planteado desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por su parte, los militares han comenzado a contactar a diversos estudios jurídicos a los efectos de presentar recursos de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en caso de aprobarse el proyecto en estudio.

(El Observador – Información Nacional – 26/11/2016; El País – Información Nacional – 30/11/2016)

### 3- Tareas de Búsqueda y Rescate de Armada Nacional

La Armada Nacional (AN) rescató con éxito a 15 tripulantes de diferentes embarcaciones que fueron afectadas por un temporal en las cercanías de la ciudad de Colonia del Sacramento (aprox. 170 Kms. al O de Montevideo). El pedido de auxilio llegó de los veleros “Samba” y “Staff”, los cuales sufrieron distintos desperfectos a causa del fuerte temporal. Junto con una embarcación de la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), una embarcación de la AN salió de la Prefectura del Puerto de Colonia para realizar los rescates. El velero Samba fue remolcado exitosamente *“con sus cuatro tripulantes en buen estado sanitario”*, señala el comunicado de la AN al que accedió el diario *El País*. El velero Staff, tras haber quedado sin propulsión, quedó varado en su ubicación. En tanto, la embarcación de ADES socorrió al velero “Clara” *“que se encontraba a 8 millas de Anchorena con una vía de agua, motivo por el cual, la embarcación se hundió rápidamente. Los cuatro tripulantes de nacionalidad argentina que se encontraban a bordo, se hicieron a la mar en una embarcación menor, para ser rescatados en buen estado sanitario por una embarcación de la Prefectura Argentina que se encontraba próximo al lugar”*. Además de estas tres embarcaciones, la Subprefectura de Carmelo, asistió a una lancha con dos adultos y tres menores de edad a bordo, que había quedado varada en un islote a 3 millas de Carmelo (aprox. 240 Kms. al O de Montevideo). Tras los hechos, la AN llamó *“nuevamente a la responsabilidad de todos los navegantes que se hacen a la mar, para que tomen las precauciones necesarias verificando el estado de sus embarcaciones, de los elementos de seguridad a bordo, al igual que de la situación meteorológica reinante durante la travesía, además de realizar el despacho correspondiente”*. En otro orden, a casi dos semanas del naufragio, fue hallado el cuerpo del segundo pescador que estaba desaparecido desde el miércoles 16 de noviembre, según confirmó al diario *El País* el C/N Gastón Jaunsolo, vocero de la AN. El cuerpo fue encontrado a tres kilómetros del balneario Kiyú, en el departamento de San José (aprox. 80 Kms. al O de Montevideo). La embarcación en la que ambos navegaban había sido encontrada a 1.500 metros de las costas de Playa Colorada, en Pajas Blancas, un día después de que los tripulantes zarparan. Los hombres, ambos de 50 años, habían salido a pescar sobre las 9:00 de la mañana en una embarcación alquilada y tendrían que haber vuelto a las 12:00 del mediodía, según alertó el dueño de la embarcación a la AN.

(El País - Información Nacional – 28 y 29/11/2016)

### 4- Fuerza Aérea: Cambios en Formación y Capacitación a Pilotos

Tras los dos accidentes aéreos ocurridos en el mes de agosto, que culminaron con la muerte de cuatro pilotos de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) (ver Informes Uruguay 25 y 26-2016), la fuerza implementó una serie de medidas de seguridad en vuelo y en la formación de los pilotos. El Cte. en Jefe de la FAU, Gral. del aire Alberto Zanelli, le presentó un informe al Ministro de Defensa Nacional (MDN), Dr. Jorge Menéndez, sobre los cambios que se vienen realizando, los cuales fueron presentados ante el Parlamento. Entre las medidas que se vienen tomando se encuentra la revisión del marco vigente en materia de cursos de capacitación y entrenamiento aeronáutico, la revisión de la asignación del personal para los cursos de capacitación de vuelo e intercambio de instructores con países extranjeros, la inversión en recuperación de las aeronaves de combate, incrementar el uso de simuladores de vuelo, el incremento en la capacidad de investigación de accidentes y formación en seguridad de vuelo y terrestre. Menéndez reiteró en el Senado, que el MDN no hará auditorias con asistencia de otros países o entidades extranjeras para las inspecciones e investigaciones tras posibles accidentes. Además, se informó que se piensa en incorporar aviones interceptores y más material para modernizar la flota de la fuerza.

(El País – Información Nacional – 28/11/2016)

#### 5- Ministerio de Defensa Intimidado a Divulgar Jubilaciones de Militares Presos

El Semanario *Búsqueda* realizó una solicitud de acceso a la información pública amparado en la Ley N° 18.381 al Ministerio de Defensa Nacional (MDN). En ella, se solicita conocer los montos que perciben los militares actualmente presos por delitos cometidos durante la dictadura (1973-1985) por conceptos jubilatorios. Sin embargo, la entidad gubernamental otorgó información de forma parcial, amparándose en el Artículo 10 de la mencionada ley, acusando la confidencialidad de la información solicitada. Ante dicha respuesta y atendiendo a que no fueron respetados los plazos previstos para la divulgación de la información, se inició expediente ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). La mencionada entidad encontró insatisfactoria la respuesta del MDN, señalando que el artículo aludido ha sido incorrectamente interpretado. En este caso, se entiende que las leyes de transparencia pretenden dar a conocer públicamente los gastos realizados desde el Estado, por lo que la protección de datos no resultaría un argumento suficiente.

(Semanario Búsqueda – Información Nacional – 01/12/2016)

#### 6- Cte. en Jefe de la Armada Nacional Fue Sancionado Dos Veces en 15 Días

El Cte. en Jefe de la Armada Nacional (AN), V/A Leonardo Alonso, recibió dos sanciones en menos de 15 días, las cuales fueron informadas en persona por el Ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez. Según informó el semanario *Búsqueda*, las amonestaciones fueron a iniciativa del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, quien quedó “*muy molesto*” con dos actitudes públicas del Cte. en Jefe. La primera sanción fue producto del discurso de Alonso en la conmemoración del 199º aniversario de la AN, cuando criticó al gobierno por no aportar mayores recursos para mejorar la flota naval, ni valorar el trabajo del militar. Tras el discurso, Vázquez y Menéndez, resolvieron amonestar por escrito al Cte. en Jefe. Una semana después, Alonso envió una

carta al periódico *La Diaria* manifestando su intención de iniciar acciones legales contra el medio por una columna de humor que hacía referencia a la AN. Las reacciones críticas a la carta de Alonso fueron inmediatas desde tiendas políticas y desde la sociedad civil. Esta actitud le valió al Cte. en Jefe su segunda amonestación por escrito. En las FF.AA existen tres tipos de sanciones: observación oral, observación por escrito y el arresto, que puede ser simple o a rigor. La observación oral es la única que no figura en los legajos, y la observación escrita es la más baja de las sanciones "graves", según explicaron fuentes militares al semanario *Búsqueda*.  
(Semnario Búsqueda – Información Nacional – 01/12/2016)

#### 7- Alto Jefe Naval Ironizó con Fallecimiento de Fidel Castro

El Cte. de la Flota de la Armada Nacional, C/A Daniel Menini, hizo comentarios irónicos en las redes sociales sobre el fallecimiento de Fidel Castro, lo cual viene siendo investigado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN). El alto jefe naval habría publicado entre otras frases una diciendo que "*hoy es un gran día*", aludiendo al pasado sábado 26 de noviembre, día en que falleció Castro, contraviniendo la postura del gobierno, que incluso decretó duelo oficial. El Ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, fue consultado en el Parlamento acerca de si eso acarrearía una sanción al marino, a lo cual contestó que "*no conocía ese dato*". Pero precisó que los militares en su actividad personal tienen restringida la actividad política solamente al voto, "*no pueden hacer apreciaciones de carácter político*", dijo, lo cual involucra los comentarios efectuados en las redes sociales. Defensa estudia el caso.  
(El País – Información Nacional - 02/12/2016)

#### 8- Fuerza Aérea Participó en Operativo para Traslado de Pacientes

Un amplio operativo que involucró a un avión Hércules C130 de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y a una decena de ambulancias, se montó para trasladar a 13 pacientes con enfermedades psiquiátricas y discapacidades motrices que estaban alojados en una institución que dejó de encargarse de esos internos en el departamento de Salto. Los pacientes fueron trasladados a Montevideo. El operativo se cumplió por decisión del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) que resolvió no renovar el convenio que mantenía con la ONG Aldea de la Bondad, que durante varios años tomó a su cargo la atención de más de un centenar de pacientes con serias patologías.  
(El País – Información Nacional - 02/12/2016)

#### 9- Ejecutivo Elaboró un Proyecto de Ley de Lucha contra el Terrorismo

El Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley de lucha contra el terrorismo que pretende transformarse en la primera norma "integral" en la materia en Uruguay. La iniciativa busca adecuar la realidad del país a las nuevas exigencias internacionales en materia de terrorismo, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. En la exposición de motivos se advierte que el terrorismo constituye una de las principales amenazas a la paz y seguridad de las naciones y, por tanto, es "imprescindible contar con una herramienta jurídica robusta para su efectivo combate". En particular, se advierte la necesidad de que la legislación nacional le exija a las Instituciones Financieras y a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFDs) el bloqueo de forma inmediata de activos de personas o

entidades incluidas en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas cuando las detectan así como la prohibición de poner fondos a disposición de éstas personas. En su capítulo primero, el documento define lo que se considera por terrorismo. En primer lugar, pone el énfasis en el "acto" con una tipología de nueve categorías que van desde la toma de rehenes intencionada hasta la utilización de armas nucleares, químicas o biológicas. En segundo lugar, establece que ese acto, por su naturaleza o contexto, debe ejecutarse con la intención de *"provocar un estado de terror o miedo generalizado en parte o la totalidad de la población o intimidar a la población o a un gobierno o a una organización internacional"* u *"obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar algún acto o abstenerse de hacerlo"*. El proyecto aclara que el conjunto de delitos comunes graves que define en la primera parte *"no se aplicarán a la conducta individual o colectiva de personas en manifestaciones políticas, movimientos sociales, sindicales, religiosos o de cualquier asociación profesional con fines sociales o reivindicatorios que tengan por objeto criticar, protestar, apoyar, o defender derechos, garantías y libertades constitucionales, sin perjuicio de la tipificación contenido en la normativa penal vigente"*. La propuesta también castiga el financiamiento, reclutamiento, incitación y facilitación deliberada de grupos o individuos con fines terroristas. Y niega la entrada al país y refugio de quienes estén involucrados en estos actos.

(El Observador – Información Nacional – 02/12/2016)

**El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Emiliano Clavijo, Thomas Evans, Ariadne García y Gustavo Méndez con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

**El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:**

[www.respaldo.fcs.edu.uy](http://www.respaldo.fcs.edu.uy), Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales,

Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org), del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

[www.franca.unesp.br/observatorio](http://www.franca.unesp.br/observatorio) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.